



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

##### *INFORMACIÓN pública sobre solicitud de constitución de coto regional de caza.*

Por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Lena, se ha solicitado la constitución del Coto Regional de Caza que figura en el anexo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el art. 21 del Reglamento de Caza, aprobado por Decreto 24/91 de 7 de febrero, se somete dicha solicitud a un período de información pública, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de ese anuncio.

Durante dicho período la referida iniciativa podrá ser examinada en la Dirección General de Biodiversidad, calle Trece Rosas n.º 2, 3.ª planta, de Oviedo, el Ayuntamiento de Lena y la Oficina del Registro Central e Información, calle Trece Rosas n.º 2, Planta Plaza de Oviedo, para alegaciones.

Aquellas que se formulen en relación con lo establecido en el art. 21.2 del Reglamento de Caza deberán manifestar expresamente su voluntad de exclusión de terrenos del Coto solicitado y el compromiso de proceder en el plazo que se fije a señalarlos de acuerdo con las prescripciones dispuestas en la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo de 4 de noviembre de 1991.

A estos efectos acompañarán los documentos que justifiquen la existencia de cualquier derecho real sobre los terrenos que son objeto de solicitud de declaración como Coto Regional de Caza, así como plano o mapa a escala en que se recojan todas y cada una de las fincas.

Oviedo, a 9 de abril de 2019.—El Director General de Biodiversidad.—Cód. 2019-04538.

##### *Anexo*

- Peticionarios: Sociedad de Cazadores y Pescadores de Lena.
- Nombre del coto: Lena.
- Concejos afectados: Lena, parcialmente.
- Superficie: 16.978 ha.
- Croquis límites: El croquis de los terrenos consta archivado y a disposición del público en el expediente para la constitución del coto "Lena". Depositado en el Servicio de Caza y Pesca de esta Consejería.

Los límites del acotado al norte, este y oeste coinciden con los fijados para el concejo en el Mapa del Instituto Geográfico Nacional y al sur con los de la Reserva Regional de Caza de Somiedo, que en el concejo de Lena coinciden con los establecidos para el Parque Natural de las Ubiñas-La Mesa.

De forma más detallada los límites del acotado serían:

Por el Norte, coincidiendo con el límite del propio concejo de Lena, desde el Collado Espines, punto de confluencia con los límites de los concejos Riosa y Quirós hasta el punto de confluencia con los límites de los concejos de Mieres y Aller.

Por el Este, desde el punto de confluencia de los límites de los concejos de Lena, Mieres y Aller hasta el Pico La Boya, situado en la divisoria con el concejo de Aller.

Por el Sur, desde el Pico La Boya desciende en línea recta hasta la Majada Curriechus cruzando la Pista Mudriellos. De aquí desciende por el reguero hasta la fuente la Ambuenza, de ahí por la margen izquierda del Barranco La Llera hasta la boca inferior del Túnel de Valvenir, donde toma el trazado de las vías hasta la boca superior del Túnel de La Pisona. De aquí sigue la pista que acompaña el ferrocarril hasta un punto entre los túneles de El Serrón y del Corro La Tienda, de aquí desciende por el fondo del valle situado al norte de la Peña Las Cuevas hasta contactar con la N-630, algunos metros por debajo del cruce con la carretera que va a San Miguel del Río. De aquí sigue descendiendo por la margen izquierda del arroyo hasta la confluencia con el río Payares, continúa aguas arriba por la margen derecha del río Payares hasta la confluencia con el reguero de Fresnu, ascendiendo por su margen derecha hasta coronar el cordal en el Picu Las Estacas. De aquí desciende por el canto hasta contactar con la autopista A-66 en el paraje de Camargo, continúa unos 600 m dirección norte por la margen occidental de la autopista hasta el nacimiento del arroyo de La Cavadina, descendiendo por la margen izquierda de este arroyo hasta el río Güerna. De aquí desciende por la margen izquierda de este río hasta la desembocadura del reguero de San Bras, cerca de la localidad de San Bras. Ascende por este reguero que pasa a llamarse después reguero La Campa la Gallina, hasta alcanzar el Picu de La Mayá Vieya, situado en la divisoria con el concejo de Quirós.

Por el Oeste desde el Pico de La Majá Vieja, hasta el Collado Espines, coincidiendo con el límite del propio concejo de Lena.

